



RESOLUCION DCS 556/2026

Ref.: Expediente 1867/18

Bahía Blanca, 1 de octubre de 2026

VISTO

La Resolución del Ministerio de Salud 199/2011, que aprueba el listado de especialidades de licenciadas/os en enfermería.

La Resolución AU 14/18 que crea la "Especialización en cuidados enfermeros para el adulto en estado crítico".

La Resolución AU 16/26 que modifica la denominación de la carrera "Especialización en cuidados enfermeros para el adulto en estado crítico" por "Enfermería en la atención del paciente crítico adulto".

La Resolución RESOL-2023-2600-APN-ME, que establece los criterios para Carreras de Especialización.

Y CONSIDERANDO:

Que, la resolución 2600/23, en su apartado de Titulación, establece que las titulaciones de Especialización en el área de la salud que no se correspondan con las denominaciones habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación requerirán una consulta previa que deberá realizarse por escrito ante el Ministerio de Educación en la cual se fundamentará la pertinencia de la solicitud, instancia que será incorporada a la presentación y no será de carácter vinculante;

Que, por lo tanto, se consideró conveniente adecuar el nombre de la carrera y su titulación conforme a la normativa del Ministerio de Salud de la Nación;

Que, por estas razones se solicitaron las modificaciones anteriormente mencionadas;

Que la resolución AU 15/26 modifica el nombre, la titulación y modifica el anexo eliminando cargas horarias y duración;

Que, por un error involuntario se omitió la palabra "Especialización" al inicio del Nombre de la carrera;

Que, según las atribuciones de los distintos órganos colegiados, se entiende que la corrección de denominación debe ser impulsada desde el Departamento Académico donde se aloja la carrera;

Que el Consejo departamental aprobó, en su reunión del 30 de septiembre, lo aconsejado por su Comisiones de Investigación, Posgrado, Becas y Subsidios;



POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario las gestiones pertinentes para modificar la denominación de la carrera de posgrado “Enfermería en la atención del paciente crítico adulto” por “Especialización en Enfermería en la atención del paciente crítico adulto”.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Agréguese al expediente de referencia. Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.

Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.02
09:01:18
-03'00'

Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado digitalmente
por BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.10.02
11:32:24 -03'00'